



O F I C I O

S/REF.

N/REF SCO/jmpm

FECHA

ASUNTO Directrices sobre el cumplimiento de la Instrucción 7/2013 "Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y en sus Entornos"

DESTINATARIO DELEGACIONES DEL GOBIERNO

En relación a la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad nº 7/2013 "*Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y en sus Entornos*", se significa que, teniendo en cuenta las disposiciones normativas e instrucciones esenciales para el sector educativo, acordadas por los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, para el próximo curso escolar 2021-2022, desde esta Secretaría de Estado de Seguridad se han impartido directrices a las direcciones adjuntas operativas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, al objeto de adecuar la actuación de los profesionales policiales, responsables de la aplicación del mencionado Plan Director, a lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrada el 19 de mayo de 2021, aprobado en la Comisión de Salud Pública el 29 de junio de 2021 y ratificado en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 25 de agosto de 2021.

Al respecto, debe subrayarse el documento emitido de forma conjunta por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuya copia se adjunta (última actualización de 26 de junio de 2021), en el cual se incluyen medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, priorizando en la medida de lo posible las reuniones **telemáticas**, la utilización de los **espacios al aire libre** en las actividades complementarias y la comunicación con las familias de forma **no presencial**.

En línea con lo anterior, **al centro educativo** podrán acudir personas externas al mismo, siempre en el menor número posible que permita el adecuado desarrollo de la actividad, debiendo mantener las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, de acuerdo con la normativa y el escenario

CORREO ELECTRÓNICO
ses.ascop@interior.es

AMADOR DE LOS RÍOS Nº 2
28010 MADRID
TEL: 91-537.20.53
FAX: 91-537.19.44

CSV : GEN-ee16-3d4a-8ab4-c2f9-a216-a9bd-fdbe-f5ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 04/09/2021 19:28 | Sin acción específica





de riesgo en que se encuentre la localidad. Estas medidas de prevención, higiene y salud, son aplicables así mismo para aquellas actividades **fuera del centro educativo** que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.

Todo lo cual se traslada a esa Delegación del Gobierno para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL

José Antonio Rodríguez González

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

